

Expediente: **75/23**

Carátula: **ROBLES OSCAR DE LA CRUZ C/ RIOS ROSA DOMINGA Y OTRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIOS, ROSA DOMINGA-DEMANDADO

20368705684 - ROBLES, OSCAR DE LA CRUZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 75/23



H20442434587

JUICIO: ROBLES OSCAR DE LA CRUZ c/ RIOS ROSA DOMINGA s/ DESALOJO EXPTE. 75/23.-

NOTA ACTUARIAL: En el día de la fecha se recibe expediente digital de Mesa de Entrada, adjuntando copias de: Acta cierre sin acuerdo de fecha 10/05/2023, Copia Boleto de compraventa de fecha 17/06/2008, Carta Documento de fecha 14/03/82023, Constancia de recepción carta documento de fecha 16/03/2023, Poder General para juicios, Copia D.N.I., Acta de cierre de Mediación sin acuerdo, Negativa Anses.

Informo a S.S. que, conforme surge de acta de cierre de mediación, las partes, al momento de la firma de la mencionada acta, se encontraban tramitando Beneficio para litigar sin gastos.

Informo a SS que adeuda, Bono Profesional, Boleta Ley 6059 y Documentación Original en formato físico.- Secretaría 18/09/2023.-

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2023.-

- 1.- Téngase presente acta de incomparecencia.-
- 2.- Téngase al Dr. Quessa, Fernando David por presentado como apoderado, con domicilio digital constituido en casillero N° 20368705684. Desele intervención de Ley.-
- 3.- Intímese al Dr. Quessa, Fernando David, en el domicilio legal constituido para que en el termino de 48 hs. acredite en autos el pago de Bonos Profesionales y la Boleta Ley 6059 bajo apercibimiento de poner en conocimiento de Colegios de Abogados del Sur, Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores y a la D.G.R. para que formule el correspondiente Cargo Tributario. Asimismo acredite la obtención del beneficio para litigar sin gastos..-MBM.-

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.